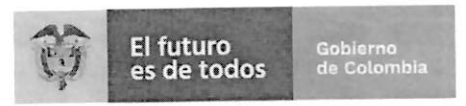


**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social  
 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Nueva R  
 Dirección: CLL 21 N° 1E 40  
 ARRIO SAN VICENTE DE PALU  
 Ciudad: NEIVA\_HUILA  
 Departamento: HUILA  
 Código Postal: 410010078  
 Envío: RA122784268CO

**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**  
**Cecilia De la Fuente de Lleras**  
**Regional Huila**  
**Grupo Jurídico**



**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
 YHON JADER JOAQUIN ORDOÑEZ  
 Dirección: LA BRISAS  
 Ciudad: SAN AGUSTIN\_HUILA  
 Departamento: HUILA  
 Código Postal:  
 Fecha Pre-Admisión:  
 17/05/2018 17:07:25  
 No. Transporte de carga 000200 del 20/05/2018  
 No. RC Rec. Mensajería Express 000567 del 05/02/2018

**YHON JADER JOAQUIN ORDOÑEZ**  
**Las Brisas**  
**Agustin Huila**

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras  
 Al contestar cite No. : S-2019-277350-4100  
 Fecha: 2019-05-16 16:54:31  
**CORREO CERTIFICADO**  
 Enviar a: YHON JADER JOAQUIN ORDOÑEZ  
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF  
 Demandado: YHON JADER JOAQUIN ORDOÑEZ  
 NIT/CC: 1.084.923.596  
 Radicado: 295 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 15/05/2019, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de YHON JADER JOAQUIN ORDOÑEZ, identificado con la CC/TI: No 1.084.923.596 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

*[Signature]*  
**NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ**  
 Funcionario Ejecutor ICBF  
 Regional Huila

Anexo: \_\_1\_ Folios

Revisó: Napoleon Ortiz G  
 Elaborado: Gladys Pastrana U/ técnico cobro coactivo

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Escribo
		Rehusado	No Radicado
		Censal	No Contestado
		Fuercia	Apartado
		Fuercia Mayor	Causado
Fecha 1:	20 MAY 2019		
Nombre del distribuidor:	Daniel Pisso Rodriguez	Número del distribuidor:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	CC 1.084.923.596	Observaciones:	
	Informacion		

AUTO

“Por el cual se aprueba la liquidación de una obligación y se deja en firme”

Neiva, 15 de Mayo de 2019

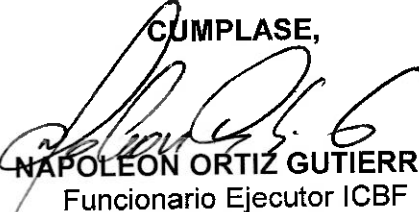
Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva  
Demandado: YHON JADER JOAQUIN ORDOÑEZ  
Nit. / C.C: 1.084.923.596  
Radicación: 295-2017

El Funcionario Ejecutor del Grupo Jurídico de la Regional Huila del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Resolución No 3344 del del 9 de diciembre de 2013, proferida por la Dirección del ICBF Regional Huila, por medio del cual se nombra Funcionario Ejecutor, la ley 1066 de 2006, por medio del cual se dictan normas para la normalización de la cartera publica, el Estatuto Tributario, la Resolución No 384 del 11 de febrero de 2008, por medio de la cual se adoptó el reglamento interno de recaudo de cartera y la Resolución No 2934 del 17 de julio de 2009, por medio del cual se expide el Manual de Cobro Coactivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

DISPONE

Conforme lo establece el numeral 3º del artículo 521 del Código de Procedimiento Civil, apruébese la liquidación de la obligación, realizada a YHON JADER JOAQUIN ORDOÑEZ, identificada con C.C No. 1.084.923.596, por la suma de OCHOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$811.399) toda vez que no se formuló objeción alguna contra la misma.

CUMPLASE,



NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ  
Funcionario Ejecutor ICBF  
Regional Huila

Revisó: Napoleón Ortiz G  
Elaborado: Gladys Pastrana U - técnico cobro coactivo *al*